



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 | 60 Aniversario
2016 | de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

CUDAP :EXP-UNC:0054884/2017

Córdoba, 05 de diciembre de 2017

VISTO:

Que por Res. N° 543/17 del H.C.D se dispone que el examen libre de inglés se lleve a cabo el 02 de diciembre del corriente año para todos los cursantes de las carreras dictadas en la Escuela de Posgrado de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución también dispone que la Prof. Blanca Margarita del Carmen BALMA esté a cargo de la gestión y de la toma de los mencionados exámenes;

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan solo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

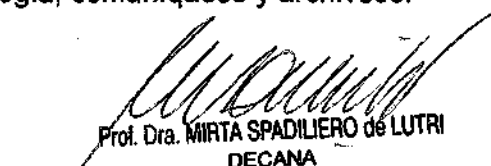
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, declarando de legítimo abono, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1°, los servicios prestados por la Prof. Blanca Margarita del Carmen BALMA, CUIT: 27-04968307-9 en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, por la toma del examen libres de inglés para cursantes de las Carreras dictadas en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, el que fue tomado el día 02 de diciembre de 2017, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa y Contratos ajuste el registro de la presente resolución conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. EUIS MARIO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 774

Caf